



**ACUERDO No. PCSJA17-10623**  
**Enero 16 de 2017**

*“Por el cual se asigna el nombre a una sede judicial”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en el artículo 85 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en sesión del 28 de diciembre de 2016,

**CONSIDERANDO**

Que el país tiene una deuda moral con los hombres y mujeres que cayeron durante la “Toma del Palacio de Justicia” en noviembre de 1985.

Que uno de los hombres sacrificados en ese escenario oscuro del pasado reciente colombiano fue el profesor y magistrado antioqueño, LUIS HORACIO MONTOYA GIL.

Que el doctor LUIS HORACIO MONTOYA GIL, se destacó no sólo como jurista, sino como catedrático, campo en el que generosamente aportó su conocimiento para las generaciones de finales del siglo XX, en las universidades de Medellín, Antioquia y Pontificia Bolivariana y, en la judicatura, como profesional íntegro, responsable y prudente que empezó el ejercicio de la abogacía en 1964 como Juez Promiscuo de Copacabana; en 1972 fue Magistrado del Tribunal Superior de Medellín y finalmente en 1983, ocupó la magistratura en la Corte Suprema de Justicia.

Que el Consejo Superior de la Judicatura terminó la adecuación y remodelación de la nueva sede judicial de “El Poblado”, ubicada en la Calle 14 N° 48 – 32 del municipio de Medellín.

Que es un compromiso histórico y un legado para el país, enaltecer a aquellos hombres y mujeres que ofrendaron la vida en la “Toma del Palacio de Justicia”, cumpliendo con su deber.

Que las generaciones presentes y futuras no deben olvidar los hechos de ese noviembre porque fueron una afrenta contra la democracia pero fundamentalmente contra la justicia colombiana.

Que el Consejo Superior de la Judicatura quiere perpetuar físicamente la memoria del doctor LUIS HORACIO MONTOYA GIL y escogió su nombre para designárselo a la nueva edificación de la Sede Judicial de El Poblado en el municipio de Medellín. Varias condiciones del jurista avalan esta decisión: ser oriundo de Antioquia, haber sido

magistrado del Tribunal Superior de Medellín, magistrado de la Corte Suprema de Justicia y ser víctima fatal de ese hecho oscuro de nuestra historia.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** Asignar al edificio de la sede judicial de El Poblado del municipio de Medellín, el nombre de “Luis Horacio Montoya Gil”.

**ARTÍCULO 2.º** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

**GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO**  
Presidente

PCSJ/JMDM/JEGA.